

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 154 - Septiembre 28 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-7122 DE 2010	1
"Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA10-7110 de 2010. "	
ACUERDO No. PSAA10-7123 DE 2010	1
"Por el cual se adiciona un párrafo al Artículo Segundo del Acuerdo PSAA10-6958"	

Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7122
DE 2010
(Septiembre 28)**

Por el cual se modifica el Acuerdo No.
PSAA10-7110 de 2010.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y
legales, en especial las señaladas en el Acuerdo
No. PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo
Cuarto del Acuerdo No. PSAA10-7110 de 2010, en
el sentido de señalar que el Juzgado Sexto Penal
Municipal de Tunja se incorporará al Sistema Penal
Acusatorio, con los cargos de Juez, Secretario y un
Citador y no como allí se indicó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo
Primero del Acuerdo No. PSAA10-7110 de 2010,
en el sentido de señalar que el código de
identificación del Juzgado Tercero Penal Municipal
de Tunja con función de Control de Garantías es
150014088003.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto el Artículo
Quinto del Acuerdo No. PSAA10-7110 de 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a
partir de su publicación en la Gaceta de la
Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días
del mes de septiembre del año dos mil diez
(2010).

**JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)**

CMHG/YNB

**ACUERDO No. PSAA10-7123
DE 2010
(Septiembre 28)**

"Por el cual se adiciona un párrafo al
Artículo Segundo del Acuerdo PSAA10-6958"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y
legales, en especial las contempladas en el artículo
63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con el
Acuerdo 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adiciónese un párrafo al Artículo Segundo del Acuerdo PSAA10-6958 de mayo 24 de 2010 el cual quedará de la siguiente manera:

PARÁGRAFO: El juez del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Villavicencio tendrá a su cargo la lectura de las sentencias de audiencia de los siguientes procesos: No. 950016000667-2007-80166 y No. 5000161-05671-2009-80354"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)

LMVJ/DILAN